



FEDERAZIONE ITALIANA METALMECCANICI
CISL - Confederazione Italiana Sindacati Lavoratori
industriAll European Trade Union
industriALL Global Union

Prot. GF/ga/180213/022

Roma 18 de febrero de 2013

Sr. Enrique Peña Nieto

Presidente de México

Palacio Nacional,

Edificio 10 Planta Baja Delegación Cuauhtémoc. C.P. 06067

Residencia Oficial de Los Pinos,

Av. Parque Lira 24, Col. San Miguel Chapultepec,

Miguel Hidalgo, México DF 11850

enrique.penanieto@presidencia.gob.mx

pc. Sr. **Miguel Ruiz-Cabañas Izquierdo**

Embajador de México en Italia

Via Lazzaro Spallanzani 16

00161 Roma

Italia

ofna.embajador@emexitalia.it

pc. Sr. **Roberto Spinelli**

Embajador de Italia en México

Paseo de las Palmas 1994

Col. Lomas de Chapultepec

11000 México, D.F.

segreteria.messico@esteri.it

VIOLACIONES DE LOS DERECHOS SINDICALES EN MÉXICO

Distinguido Sr. Presidente:

Con motivo de su toma de posesión como Presidente de México, organizaciones de derechos laborales de todo el mundo se unen para encarecerle que haga todo lo posible para resolver las sistemáticas violaciones de los derechos de los trabajadores en todos los sectores industriales y regiones de México.

Del 18 al 24 de febrero de 2013, activistas del mundo entero, conmocionados por los sistemáticos ataques a los derechos sindicales y la creciente criminalización de todas las

FIM-CISL

Corso Trieste 36, 00198 ROMA

phone 06/85262470, fax 06/85262464, e-mail: ufficio.internazionale.fim@cisl.it

protestas sindicales y civiles en México, se movilizarán por los derechos sindicales en México y se reunirán con embajadas y consulados mexicanos en todas partes para pedir justicia.

El martes 19 de febrero es el aniversario del terrible desastre minero de Pasta de Conchos en 2006, en el que murieron 65 mineros. Se cree comúnmente que la negativa del Gobierno mexicano y del empleador Grupo México de recuperar los cuerpos de 63 mineros que siguen sepultados es una manera de encubrir las verdaderas razones de este "homicidio industrial" y los inadecuados esfuerzos de rescate. Las familias de los 65 mineros que murieron piden que se les permita acceder a la mina y enterrar cristianamente a los 63 mineros que quedan y una indemnización adecuada, incluidos los salarios hasta el momento de ser enterrados dignamente y la escolaridad completa de los niños huérfanos.

Felipe Calderón ha dejado un legado de importantes conflictos laborales sin resolver, la persecución del sindicalismo democrático y la descomposición de las relaciones de trabajo que genera un consolidado sistema de contratos de protección que no representa los verdaderos intereses de los trabajadores. Estos problemas –combinados con los recientes cambios de la Ley Federal del Trabajo promulgada con el apoyo de su partido, el PRI – crean condiciones sumamente difíciles para los trabajadores mexicanos, pues violan los Convenios y las Recomendaciones fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

Los trabajadores siguen siendo excluidos sistemáticamente de todo proceso de verdadera negociación colectiva. Las Juntas Locales y Federales del Trabajo han bloqueado reiteradamente los esfuerzos de los trabajadores para formar sindicatos democráticos sancionando los contratos de protección firmados entre empleadores y sindicatos dominados por el empleador sin la aprobación ni siquiera el conocimiento de los trabajadores.

El uso generalizado de los contratos de protección y la violación de los derechos sindicales fundamentales es el motivo de la queja núm. 2694 presentada al Comité de Libertad Sindical de la OIT en 2009. El Comité ha solicitado información y ha formulado recomendaciones al Gobierno mexicano a las que aún no se ha dado respuesta o no se han cumplido. En lugar de eso, los ataques a los sindicatos independientes se han intensificado, y la Ley Federal del Trabajo revisada, promulgada el 1 de diciembre de 2012, impedirá todavía más la formación de sindicatos democráticos e independientes.

Expresamos nuestra profunda preocupación por los cambios introducidos recientemente en la Ley Federal del Trabajo, que obstaculizan los derechos laborales de todos los trabajadores mexicanos. Esos cambios menoscaban la seguridad de empleo, extendiendo las diversas clases de contratación de los trabajadores (contratos temporales, a tiempo parcial, estacionales, de formación y de prueba), lo que permite nuevas formas de contratos individuales, además de facilitar el despido injusto limitando el pago de las cantidades adeudadas.

FIM-CISL

Corso Trieste 36, 00198 ROMA

phone 06/85262470, fax 06/85262464, e-mail: ufficio.internazionale.fim@cisl.it

Este cambio, contrario a la plataforma Trabajo Decente promovida por la OIT y el movimiento sindical mundial, generará un impacto sumamente negativo sobre el sistema de seguridad social en su conjunto y limitará el acceso de quienes más lo necesitan. Sometiendo el empleo continuado de trabajadores a la discreción del empleador, la ley impedirá también los derechos de libertad sindical y negociación colectiva.

Los sindicatos democráticos y los trabajadores representados por ellos en México siguen luchando por el ejercicio de sus derechos laborales. Son constantemente perseguidos, detenidos y "criminalizados" cuando protestan y se movilizan contra los ataques de las compañías y de las autoridades federales y locales. Entre los ejemplos más penosos cabe destacar los del líder del sindicato de mineros de México, Napoleón Gómez Urrutia, que se ha visto obligado a vivir en el exilio desde 2006, por pedir justicia a las familias de los 65 mineros muertos en la explosión de Pasta de Conchos; los 16.599 miembros del Sindicato Mexicano de Electricistas (SME), que rechazaron el cese después de que su sindicato fuera desmantelado mediante un decreto presidencial y que continúan resistiendo desde hace tres años, y los trabajadores del centro de llamada de Atento, organizados en el Sindicato de Trabajadores de Teléfonos de México (STTM), que siguen controlados por un sindicato que no representa sus intereses.

En vista de estos problemas, y en un intento por reconstruir la descompuesta situación de las relaciones de trabajo que ha heredado su Gobierno, le pedimos respetuosamente que intervenga en el asunto para lograr que se resuelvan estos problemas. Pedimos a su Gobierno que:

- rechace la apelación del Gobierno de Felipe Calderón a la Corte Suprema de Justicia, y el fallo pronunciado el 30 de enero de 2013, y que respete la sentencia definitiva del Segundo Tribunal Colegiado en Materia del Trabajo, que ordenó la readmisión inmediata de los 16.599 trabajadores del SME en la CFE, como empleador sustituto, de conformidad con el convenio colectivo del sindicato;
- abandone las acusaciones motivadas políticamente contra los líderes de Los Mineros y del SME y libere a los miembros encarcelados;
- obligue a Grupo México a reanudar el diálogo y asegure un fin negociado de las huelgas que duran ya casi 6 años en Cananea, Sombrerete y Taxco;
- promueva las inversiones necesarias para que Mexicana de Aviación pueda volver a volar;
- logre que BATA/Sandak respete los derechos laborales de sus trabajadores, incluido el derecho de huelga;
- logre que Continental AG y Continental Llantera Potosina en México no excluyan a los sindicatos democráticos de la negociación sectorial, y
- ordene a las siguientes compañías que readmitan a los activistas sindicales y a los trabajadores despedidos ilegalmente y garantice elecciones sindicales libres y justas: PKC Group, Excellon Resources, Bain Capital/Atento México, Grupo Modelo y Honda.

También le pedimos que su Gobierno cumpla sus obligaciones constitucionales para poner la legislación nacional en conformidad con los tratados internacionales, no interfiera en las impugnaciones jurídicas de los cambios regresivos de la Ley Federal del

FIM-CISL

Corso Trieste 36, 00198 ROMA

phone 06/85262470, fax 06/85262464, e-mail: ufficio.internazionale.fim@cisl.it

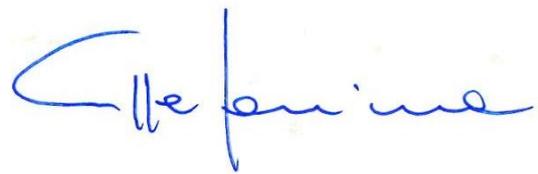
Trabajo presentadas por centenares de miles de trabajadores en enero de 2013 y respete las reiteradas recomendaciones de la OIT sobre el fin de los contratos de protección y la garantía de la salud y la seguridad en el trabajo.

Agradeceremos la atención que se sirva prestar a estos asuntos, y esperamos una respuesta positiva a nuestra petición.

Atentamente,

Gianni Alioti
Responsable de la Oficina Internacional

Giuseppe Farina
Secretario General



FIM-CISL

Corso Trieste 36, 00198 ROMA

phone 06/85262470, fax 06/85262464, e-mail: ufficio.internazionale.fim@cisl.it